

DECRETO N° 148.

CASTRO, 22 de Enero de 2024.

VISTOS:

- 1.- El Oficio N°287 de fecha 02 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos.
- 2.- Decreto N°01 de fecha 03 de Enero de 2022 que nombra como Asesor Jurídico, Grado 8 E.M.R a don Juan Manuel Castro Aburto.
- 3.- El Protocolo Municipal Interno de actuación ante denuncias de acoso sexual, acoso laboral y discriminación.
- 4.- El formulario de denuncia de fecha 19.01.2024 firmado por doña Claudia Bustos Ramírez.
- 5.- Las normas contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 6.- El Decreto N°1010 de fecha 19 de mayo del 2023, donde consta la personería del Alcalde Subrogante.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 19 de enero de 2024, la trabajadora Claudia Bustos Ramírez, inspectora de verano, presenta ante la Oficina de Personal, denuncia por posible acoso sexual laboral contra el funcionario de la oficina de fiscalización municipal don Ronald Caris Poblete.
- 2.- Que, de acuerdo al Protocolo de actuación ante denuncias por acoso de tipo laboral, actualmente vigente, ante una denuncia de algún tipo de acoso o situación como las descritas en el referido protocolo, corresponderá al jefe superior del servicio, en este caso el Alcalde, dar inicio al respectivo procedimiento administrativo destinado a esclarecer los hechos denunciados y consecuentemente las responsabilidades que pudiere corresponder en tales hechos al funcionario denunciado.

DECRETO:

1.- INSTRÚYASE, Sumario Administrativo, contra el funcionario Ronald Caris Poblete, inspector municipal, funcionario contrata escalafón Administrativo grado 18°, a fin de determinar la responsabilidad que le pudiere corresponder en los hechos denunciados y que dicen relación con un posible acoso sexual laboral.

2.- DESÍGNESE, fiscal a cargo del proceso al Asesor Jurídico Municipal don **Juan Manuel Castro Aburto**, Cédula de Identidad N° _____, Directivo Grado 8 E.M.R, quien deberá aceptar el cargo e iniciar las gestiones pertinentes para esclarecer los hechos denunciados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DMV/CTM/AMCA/duf
Distribución
- Jurídica
- Archivo.



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)